



CONCESIÓN ALTERNATIVAS
DE ACCESO A IQUIQUE

05 FEB 2015

INSPECCIÓN FISCAL
INGRESADO
18:00hrs

Iquique, Febrero 5 de 2015

GG-IF-3403-15

Señor
Roberto Campos Uribe
Inspector Fiscal
Concesión Proyecto Alternativas de Acceso a Iquique
Presente

ANT: Obra Pública Fiscal: "Alternativas de Acceso a Iquique"

Bali numeral 1.8.15 y 1.8.16 Seguros.
Libro de Obra N°190 del 02.02.15
Carta GG-IF-3368 del 23.01.2015
Libro de Obra N°185 del 20.01.15
Carta GG-IF-3340-15 del 16.01.15
ORD N°3432 RDD2041 del 09.01.15
Resolución Ex N°2020, numeral 3.3.

MAT: Solicita plazos para la entrega de Endoso por Obras Res. Ex N°2020.

INCL: Aon Risk Carta del 04.02.2015.
Póliza N° 20062260 Endosos N°4 y 5.

De nuestra Consideración:

Cúmplenos remitir a Ud. la respuesta de nuestro Corredor de seguros que certifica que las pólizas N°20062260 por Responsabilidad Civil y póliza N°2590961 Todo riesgo de Construcción, se encuentran prorrogadas hasta el 03 de Agosto de 2015. Para la póliza N°20062260 se emite endoso N°4.

Por otra parte el endoso N°5 de la póliza N°20062260 ha incorporado las obras de la Resolución N°2020, otorgándole cobertura en los términos exigidos en la mencionada Resolución. Para la Póliza N°2590961 Todo Riesgo de Construcción se está a la espera de la emisión del endoso respectivo en que se encuentran cubiertas las nuevas obras mandatadas por la Resolución.

**Rutas del
Desierto**

Esperando una favorable acogida quedamos atentos a sus comentarios.


Nicole Navarro Estay
Gerente General

Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.

NNE/JPU
Incl.: Lo indicado.
C.c.:
- Archivo
C.P.:--

Santiago, 04 de Febrero de 2015

Señores
Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto
At.: Sr. René Castro
Avda. Vitacura 2939 piso 18 of. 1801
Presente

Mat.: Solicitud de renovación/extensión Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 20062260, que da cobertura a la etapa de construcción del contrato de Concesión "Alternativas Acceso a Iquique"
Ref.: Repuesta Libro de Obras LDO N° 190 de 02.02.2015

Mediante el presente documento certificamos que las siguientes pólizas se encuentran prorrogadas desde el 15 de Febrero de 2015 al 03 de Agosto de 2015:

- Póliza Responsabilidad Civil N° 20062260 de AIG Seguros Generales, mediante endoso n° 4.
- Póliza Todo Riesgo Construcción N° 2590961 de Chilena Consolidada, mediante endoso que se encuentra en emisión.

Además, ambas pólizas han incorporado las siguientes modificaciones:

- Se ejecuta modificación de emplazamiento Enlace Aeropuerto, con un costo a suma alzada de UF 846,88 por concepto de ingeniería definitiva, sin modificación del monto asegurado, por no existir cambios en la valorización inicial de los montos asegurados.
 - Se cubre Construcción de Nuevo Ramal Base Aérea, con un costo total a suma alzada de UF 3.135,88.-
 - Se cubre Construcción Vallas Antivandálicas en Estructuras UF 2.518,46.-
- Lo anterior genera un aumento real del monto asegurado de UF 5.654,34.-

Estas modificaciones se han realizado a través de los siguientes documentos:

- Póliza Responsabilidad Civil N° 20062260 de AIG Seguros Generales, mediante endoso n° 5.
- Póliza Todo Riesgo Construcción N° 2590961 de Chilena Consolidada, mediante endoso que se encuentra en proceso de emisión.

Se certifica que lo indicado en párrafos precedentes se encuentra con plena cobertura.

Los documentos en proceso de emisión estarán disponibles en los próximos días.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Herrera Concha
Gerente de Cuentas
Área Infraestructura y Construcción
AON Risk Solutions



AIG Chile
Corredora de Seguros
Generales S.A.

ENDOSO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CORREDOR

CORREDOR: AON RISK SERVICES (CHILE) S.A..

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: SOC. CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S. RUT: 76.172.397-9
 DIRECCION: AVDA. VITACURA 2939 OF. 1102
 COMUNA: LAS CONDES FONO:
 A FAVOR DE:

VIGENCIA

DESDE LAS 12 HORAS DEL 15/02/2015
 HASTA LAS 12 HORAS DEL 03/08/2015

TOTAL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA	UF	20.000,00
PRIMA NETA AFECTA	UF	151,00
PRIMA NETA EXENTA	UF	
IMPUESTO I.V.A	UF	28,69
PRIMA TOTAL	UF	179,69



COPIA

MODALIDAD DE PAGO : CUPONERA

SUCURSAL: AGUSTINAS 640, PISOS 8, 9 Y 21, SANTIAGO

FECHA EMISION: 23 DE ENERO DE 2015

COMISION DEL CORREDOR: 15,00% DE LA PRIMA NETA POR COBERTURA

OPEND000025775

FIRMA AUTORIZADA

Ant

ENDOSO DE PRORROGA

Mediante el presente endoso se deja constancia que se prorroga la póliza desde el 15 de Febrero de 2015 hasta el 03 de Agosto de 2015.



AIG Chile
Compañía de Seguros
Generales S.A.

Carretera
12345678

ITEM: 1

COBERTURA

		MONTO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
DAÑO CORPORAL/DAÑO MATERIAL	UF	20.000,00	0,00	151,00	28,69	179,69

PRIMA NETA	UF	151,00
IVA	UF	28,69
PRIMA BRUTA	UF	179,69

COPIA



Compañía de Seguros
General S.A.

ENDOSO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CORREDOR

CORREDOR: AON RISK SERVICES (CHILE) S.A..

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE: SOC. CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S. RUT: 76.172.397-9
 DIRECCION: AVDA. VITACURA 2939 OF. 1102
 COMUNA: LAS CONDES FONO:
 A FAVOR DE:

VIGENCIA

DESDE LAS 12 HORAS DEL 25/01/2012
 HASTA LAS 12 HORAS DEL 03/08/2015



TOTAL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA	UF	20.000,00
PRIMA NETA AFECTA	UF	15,47
PRIMA NETA EXENTA	UF	
IMPUESTO I.V.A	UF	2,94
PRIMA TOTAL	UF	18,41

COPIA

MODALIDAD DE PAGO : CUPONERA

SUCURSAL: AGUSTINAS 640, PISOS 8, 9 Y 21, SANTIAGO

FECHA EMISION: 27 DE ENERO DE 2015

COMISION DEL CORREDOR: 15,00% DE LA PRIMA NETA POR COBERTURA

OPEND000025919

Man

FIRMA AUTORIZADA

ENDOSO DE INCLUSION CON MOVIMIENTO DE PRIMA

Mediante el presente endoso, se deja constancia que se incluye lo siguiente:

- 1- Se ejecuta modificación de emplazamiento Enlace Aeropuerto, con un costo a suma alzada de UF 846.88 por concepto de ingeniería definitiva, sin modificación del monto asegurado, por no existir cambios en la valorización inicial de los montos asegurados.
 - 2- Se cubre construcción de Nuevo Ramal Base Aérea, con un costo total a suma alzada de UF 3,135.88.
 - 3- Se cubre construcción Vallas Antivandálicas en Estructuras UF 2,518.46.
- Se aumenta el valor del contrato en UF 5,654.34
 - Se deja constancia que no se modifica el monto asegurado de la póliza vigente.

Todo según Resolución N° 2020 del MOP



AIG Chile
Compañía de Seguros
General S.A.

ITEM: 1

COBERTURA

		MONTO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
DAÑO CORPORAL/DAÑO MATERIAL	UF	20.000,00	0,00	15,47	2,94	18,41
				PRIMA NETA	UF	15,47
				IVA	UF	2,94
				PRIMA BRUTA	UF	18,41

COPIA